



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

ORDENANZA MUNICIPAL N°007-2017-MPH/CM

Huanta, 29 de mayo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

VISTO:

En la **X Sesión Ordinaria de Concejo Municipal**, de fecha 29 de mayo de 2017, con el voto aprobatorio por mayoría calificada, ha emitido la siguiente Ordenanza Municipal que Aprueba el Otorgamiento de Premios a través de sorteo por el pago puntual obligaciones Tributarias del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales en el Distrito de Huanta.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; precepto que emana del **Artículo 194°** de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, la Sub Gerencia de Rentas mediante **Informe N° 093-2017-MPH/SGR**, considera importante crear cultura de pago, por lo que es de opinión que debe premiarse la puntualidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por cuanto contribuyen al desarrollo del distrito; por lo que es necesario reconocer su esfuerzo e incorporarlos dentro del grupo de contribuyente que se beneficiaran participando en el Sorteo del Contribuyente puntual.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante **Informe Legal N° 124-2017-MPH/SGAJ/MRMS**, opina por la procedencia del reconocimiento al contribuyente puntual, a la vez que al incentivar la cultura de pago, se tiende a la reducción de la morosidad en el pago de Impuesto Predial, por lo que considera que debe elevarse el proyecto de Ordenanza Municipal denominado "Vecino Cumple Puntual con Pagar Tu Impuesto Predial, Arbitrios Municipales y Llévate Grandes Premios" al Concejo Municipal para su aprobación;

Que, la Sub Gerencia de a Planificación y Presupuesto mediante **Memorando N° 034-2017-MPH/SGPP.**, otorga la previsión presupuestal para la realización del sorteo establecido en el proyecto de Ordenanza Municipal denominado "**Vecino Cumple Puntual con Pagar Tu Impuesto Predial, Arbitrios Municipales y Llévate Grandes Premios**";

Que, mediante **Carta N° 138-2017-MPH/GM**, la Gerencia Municipal opina que se eleve al pleno del Concejo Municipal el proyecto de Ordenanza Municipal denominado "Vecino Cumple Puntual con Pagar Tu Impuesto Predial, Arbitrios Municipales y Llévate Grandes Premios" que tiene como objetivo reconocer el esfuerzo del contribuyente. Estando a lo expuesto, en el uso de las facultades comprendidas en los **incisos 8) y 9)** del **Artículo 9° y el Artículo 40°** de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con el voto aprobatorio en forma UNANIME de los señores regidores, en la Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo con la dispensa del trámite y aprobación del acta se aprobó la:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS A TRAVÉS DE SORTEO POR EL PAGO PUNTUAL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE HUANTA

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE, la realización del sorteo de premios denominado "**Vecino Cumple Puntual con Pagar Tu Impuesto Predial, Arbitrios Municipales y Llévate Grandes Premios**" con el objetivo de estimular el cumplimiento de obligaciones tributarias y promover la cultura de pago, el cual está dirigido a los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huanta, que consistirá en el sorteo de artefactos electrodomésticos, de acuerdo a las bases que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.

Juntos hacemos más ...!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Rentas, debiendo implementar las acciones administrativas correspondientes, para el cumplimiento de la ordenanza municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a secretaria General la publicación de la presente Ordenanza en el diario de mayor circulación de la Región y a la Unidad de Estadística e Informática, en el Portal: www.Munihuanta.gob.pe

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Juntos hacemos más!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

BASES DEL SORTEO

PREMIACION AL CONTRIBUYENTE PUNTUAL A TRAVES DE SORTEO POR EL PAGO PUNTUAL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE HUANTA.

Artículo 1°.- GLOSARIO DE TERMINOS.

- a. **Contribuyente.-** Personas natural, sociedad conyugal, propietarios de inmuebles, poseedores, conductores de establecimientos comerciales ubicados dentro de la jurisdicción de la Provincia de Huanta, registrados en la Base de Datos del SIAF – RENTAS, de la Municipalidad Provincial de Huanta.
- b. **Obligaciones Tributarias.-** Todas aquellas que corresponden al pago del impuesto Predial, Arbitrios Municipales Recolección de Residuos Sólidos Barridos de calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgos
- c. **Vencimiento de pago.-** Fecha establecida por la Ley de Tributación Municipal y en la Normatividad Municipal vigente para el año fiscal 2017
- d. **Cuotas.-** Según Ley de Tributación Municipal, cuota anual por concepto del impuesto Predial o cuatro cuotas fraccionadas y la cuota de Arbitrios Municipales, según periodicidad establecida en la respectiva Ordenanza Municipal N° 025-2013-MPH/CM., ratificado con la Ordenanza Municipal N° 027-2016-MPH/CM., de fecha 23 de diciembre de 2016.

Artículo 2°.- TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO.

Deberá tenerse en cuenta las siguientes condiciones:

- a. Participarán en el sorteo los vecinos contribuyentes puntuales en sus pagos tributarios y aquellos que regularicen sus deudas pendientes de pago. Aquellos que se encuentren al día al 31 de diciembre de 2017, es decir, tengan la condición de deuda CERO.
- b. Como consecuencia del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, serán consideradas en el Padrón de Contribuyentes Puntuales en la Sub Gerencia de Rentas
- c. **Artículo 3°.-** Los sorteos se realizaran el 25 de julio de 2017, estableciéndose el procedimiento para la ejecución y control del mismo mediante el respectivo Reglamento, el cual contara con la presencia de un Notario Público que de fe del acto realizado, la Sub Gerencia de Rentas hará la invitación a los contribuyente puntuales por los diferentes medios de comunicación para el sorteo que se realizara en los meses de Julio y Diciembre de 2017.

Juntos hacemos más ...!